Comunicado de Prensa
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Presidencia del Senado
9 de julio de 2009
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Favorecen darle mayores poderes al Cuerpo de Seguridad de la Autoridad de los Puertos

El Capitolio- El superintendente de la Policía de Puerto Rico, José E. Figueroa Sancha, y el director ejecutivo de la Autoridad de los Puertos (AP), Álvaro Pilar Vilagrán, favorecieron hoy que se amplíen los poderes del Cuerpo de Seguridad de la AP para que pueda operar como agente del orden público conforme a las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito.

Estos funcionarios, que asciende a unos 100 actualmente, podrían realizar labores de control de tránsito dentro de sus instalaciones portuarias y aeroportuarias, y, al mismo tiempo, estarían facultados a emitir boletos de infracciones a la Ley de Tránsito, según se dispone en el Proyecto del Senado 893, considerado durante una vista pública de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, que preside el senador Héctor J. Martínez Maldonado.

Actualmente, según Pilar Vilagrán, la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico reconoce sólo a la Policía de Puerto Rico, al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Cuerpo de Ordenamiento Territorial de la Autoridad de Carreteras y Transportación como las agencias de orden público autorizadas aexpedir boletos sobre tránsito.

Asimismo, indicó que, con excepción de la Policía de Puerto Rico, las agencias pueden expedir boletos de vehículos que no estén en movimiento. “Proveer al Cuerpo de Seguridad de la AP de las prerrogativas y protecciones necesarias para emitir y expedir boletos de tránsito sobre vehículos que no estén en movimiento, garantiza a la AP que ella misma pueda controlar esos vehículos que estén estacionados en lugares restringidos o por tiempo indefinido incumpliendo con las diferentes restricciones impuestas por las agencias vinculadas a las funciones de Homeland Security”.

Expresó, además, que “actualmente el Cuerpo de Seguridad es cuasi policíaco y tiene los mismos deberes, derechos y privilegios, en algunos casos, como la Policía Estatal, en los puertos y aeropuertos y lo único que no se ejecuta es todo lo que tiene que ver con tránsito.

A nivel tránsito lo único que podemos hacer es amenazar con lo que se está haciendo mal y poder sacar el vehículo en grúa, pero nos limita mucho. A nivel de grúa, tenemos que esperar y en lo que llega, tenemos que depender de la Policía Estatal y la Policía Municipal para que nos ayuden a impartir la infracción de tránsito".

"Esta autorización de expedir boletos para nada sustituiría o limitaría las funciones de la Policía Estatal o la Policía Municipal. A nivel del aeropuerto, la Policía Municipal no tiene ingerencia alguna. Ellos nos pueden ayudar en el área de los muelles. A nivel del aeropuerto, no pueden ejercer como policías. Con esta medida, la Policía Estatal nos podría ayudar mucho más dentro del aeropuerto, como en los casos drogas y armas ilegales, en lugar de estar patrullando", dijo el Director Ejecutivo de Puertos.

A preguntas del senador Martínez Maldonado, autor de la medida, Pilar Vilagrán informó que los fondos que se recauden por concepto de boletos irán a la corporación y se utilizarían para hacer mejoras en los alrededores y en el flujo de vehículos.

Sugirió que se añada un inciso (k) al Artículo I de la Ley de la Autoridad de los Puertos, sobre definiciones, que sería: "Facilidades Físicas-Aeropuertos y Puertos. Las facilidades físicas de los aeropuertos y puertos, para efectos de la jurisdicción del Cuerpo de Seguridad Interna de la Autoridad de los Puertos, comprenderán los predios donde ubiquen los aeropuertos y puertos de la corporación pública; sus accesos y carreteras pertenecientes a la misma; y hasta un perímetros de 100 metros desde las instalaciones de referencia que sean acceso directo a dichas instalaciones".

Por otra parte, Figueroa Sancha, representado por la licenciada Estrella Mar Rivera, ayudante especial, señaló en su ponencia escrita que la Uniformada ofrece seguridad en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín, donde cuenta con un cuartel y tiene adscritos 75 policías ofreciendo servicios de vigilancia preventiva y realizando labores de intervención de sustancias controladas y armas ilegales.

"Concerniente a la enmienda que dispone que lo recaudado por concepto de las infracciones de tránsito expedidas por los miembros del Cuerpo de Seguridad de la AP sea asignado a dicha instrumentalidad, entendemos deber ser consultado con la Oficina de Gerencia y Presupuesto", dijo Figueroa Sancha, tras favorecer la pieza legislativa.

OB/lac

Foto calce 1- Miembros de la Policía se expresan durante de la vista pública de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado. *Suministrada por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Senado. Foto por Carlos Pacheco.*

Foto calce 2- A la izquierda el director ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, Álvaro Pilar Vilagrán, depone durante audiencia pública de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura que preside el senador Héctor Martínez. *Suministrada por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Senado. Foto por Carlos Pacheco.*